

El PRC condiciona su apoyo a la reforma del POL a que el Gobierno limite la construcción de vivienda unifamiliar a la zona no litoral de los municipios costeros

José María Mazón anuncia que los regionalistas no aprobarán la ley si el PP no acepta su enmienda para impedir la edificación en el área litoral

Santander, 25 de octubre de 2013

El Grupo Parlamentario Regionalista condicionará su apoyo a la reforma del Plan de Ordenación del Litoral (POL) a la aceptación por el PP de una enmienda “fundamental” para limitar la pretensión del Gobierno de extender a los municipios costeros el número régimen jurídico del suelo rústico que permite la construcción de viviendas unifamiliares y aplicarla únicamente en el área no litoral.

Así lo ha dado a conocer este viernes en rueda de prensa el diputado y portavoz del PRC en materia de urbanismo, José María Mazón, quien ha advertido que, aunque su grupo rechazó la enmienda a la totalidad presentada por el PSOE, sólo aprobará la reforma si se acepta esta limitación. “Si el PP quiere el apoyo del PRC tiene que admitir esta enmienda, tiene que reducirse la construcción al área no litoral de la zona de ordenación del POL”, ha recalcado.

Aunque también planteará otras modificaciones de carácter técnico “menor”, Mazón ha subrayado que su prioridad es evitar la extensión del nuevo régimen del suelo rústico a toda la zona de ordenación, como contempla inicialmente el proyecto de ley, ya que una modificación de esas características en el área litoral puede derivar en “todo tipo de problemas jurídicos e impugnaciones” si se lleva a cabo sin los informes de impacto ambiental preceptivos.

Por el contrario, el PRC sí apoya la aplicación de los nuevos usos del suelo rústico en el área no litoral de los 37 ayuntamientos costeros afectados por el POL, ya que en esa zona “no hay nada que merezca tener un régimen jurídico distinto del resto de los municipios interiores de Cantabria”.

Mazón ha mencionado como ejemplos los casos de Piélagos y Valdáliga, en los que ha diferenciado las zonas litorales de Cerrías, Liencres y Oyambre de las zonas donde se encuentran localidades como Renedo y Labarces, donde a su juicio no hay razón para no permitir la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico que permite la Ley del Suelo.

En esos casos, la equiparación “es de justicia”, porque el régimen de la vivienda unifamiliar aislada y la modificación de la Ley del Suelo “debe tener un tratamiento coherente y homogéneo para todo el territorio y para los ciudadanos”.



POR CANTABRIA, LOS PRIMEROS

GABINETE DE PRENSA

Finalmente, Mazón ha destacado que si hay un partido en Cantabria que se ha caracterizado por la defensa del territorio y del paisaje “es el PRC”, autor durante su etapa en el Gobierno del Plan de Ordenación del Litoral, “una herramienta fundamental para parar el deterioro de la costa que avanzaba a pasos agigantados, casi exclusivamente en los municipios gobernados por el PP”.

